



**Acción Social**

Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional

**ACTA No. 106**

**RECEPCIÓN DE BIENES**



**FISCALIA**  
GENERAL DE LA NACION

**ACCIÓN SOCIAL – FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS -  
UNIDAD DE JUSTICIA Y PAZ DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN -**

**DESMOVLIZADO: RAMIRO RIVERA LOAIZA**

**QUIEN FUERA CONOCIDO COM EL ALIAS DE "ANTONIO"**

**GRUPO: Bloque Meta y Vichada del B.C.B**

FECHA: 12 DE NOVIEMBRE 2010

LUGAR: BOGOTA D.C.

Entre los suscritos a saber, **JAVIER ORLANDO TAMAYO PERDOMO**, Fiscal Cincuenta y Nueve (59) Delegado ante la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz (Villavicencio), y **JORGE EDUARDO VALDERRAMA BELTRÁN**, Subdirector de Atención a Víctimas de la Violencia de Acción Social – Fondo para la Reparación de las Víctimas, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 10, 11, 54 y 55 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 del Decreto 4760 de 2005, Artículo 5 parágrafo 1 del Decreto 3391 de 2006 y Artículos 9 y 13 del Acuerdo 023 del 22 de noviembre de 2007, expedido por el Consejo Directivo de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social, procedemos a suscribir la presente Acta de Recepción de Bienes, en los términos que se enuncian a continuación:-----

De acuerdo a lo expuesto por el postulado a la Ley de Justicia y Paz RAMIRO RIVERA LOAIZA, ante La Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, en donde ofreció Dineros para la Reparación de las Víctimas. El día 12 de Noviembre de 2010 se consignan a favor de de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social - Fondo para la Reparación de las Víctimas, la suma de Un Millón de Pesos (1.000.000.00) en la cuenta corriente No. 3-0070-000313-4 en la oficina No.70 – Avenida Jiménez del Banco Agrario en el Distrito Capital a nombre de la Agencia Presidencial para la Acción Social – Fondo para la Reparación de las Víctimas, de esta manera se procede a la recepción material de los bienes para la reparación de las víctimas que fueron entregados por el señor, RAMIRO RIVERA LOAIZA identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.170.535, como se describe a continuación

**CONSOLIDADO BIENES DESCRIPCIÓN**-----

**1. PRODUCTOS FINANCIEROS**-----

**CONSIGNACION A LA CUENTA DE ACCIÓN SOCIAL - FRV.**

LA SUMA DE UN MILLON DE PESOS (\$1.000.0000) M/CTE.

 Vo.Bo. AS-FRV \_\_\_\_\_

Vo.Bo. FGN-UNJP \_\_\_\_\_



**ACCIÓN SOCIAL – FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS -**  
**UNIDAD DE JUSTICIA Y PAZ DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN -**  
**DESMOVLIZADO: RAMIRO RIVERA LOAIZA**  
**QUIEN FUERA CONOCIDO COM EL ALIAS DE "ANTONIO"**  
**GRUPO: Bloque Meta y Vichada del B.C.B**

1.-CONSIGNACION DE DINERO

<b>BIEN</b>	<b>CLASE</b>	<b>CLASE DE MONEDA</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
PRODUCTO FINANCIERO	CONSIGNACION No. 204226250	PESOS COLOMBIANOS	\$1.000.000
<b>TITULAR DEL DERECHO</b>		<b>CIUDAD</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>
RAMIRO RIVERA LOAIZA		BOGOTA D.C	CUNDINAMARCA
ENTREGADOS A FAVOR DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL – ACCIÓN SOCIAL- FRV NIT 900.039.533-8			

Se deja expresa constancia que, a efectos de garantizar la conservación de los bienes entregados, con los dineros aquí referidos se constituyó TES clase B, en cumplimiento al Decreto 1525 de 2008.

Hacen parte integral de la presente Acta, una carpeta que se encuentra en el archivo de La Subdirección de Atención a Víctimas denominada D-42.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los seis (06) días del mes de Diciembre de dos mil diez (2010), una vez recibida la documentación por parte de la Fiscalía que certifica la transacción financiera realizada.

Por la Fiscalía General de la Nación,

JAVIER ORLANDO TAMAYO PERDOMO  
 Fiscal Cincuenta y Nueve Delegado ante la Unidad Nacional  
 de Fiscalías para la Justicia y la Paz (Villavicencio)

Por Acción Social – Fondo para la Reparación de las Víctimas,

JORGE EDUARDO VALDERRAMA BELTRÁN  
 Subdirector Técnico de Atención  
 A Víctimas de la Violencia – FRV.